FORMA B-2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCIÓN AMPARO MESA I EXP.812/2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO(S):

19359/2022 DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (TERCERO PERJUDICADO/INTERESADO)

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN JURÍDICA
06 MAY 2022
RECIBIDO
HORA:
RECIBIÓ:

En autos del juicio de amparo **I.812/2022,** promovido por el día de hoy se dictó el siguiente acuerdo:

"...Mérida, Yucatán, veintidós de abril de dos mil veintidós.

Agréguese a los presentes autos el oficio signado por el Director Jurídico del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en representación de la **Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche,** con sede en San Francisco de Campeche, mediante el cual formula alegatos y realiza manifestaciones acerca de su calidad de tercero interesado.

Ahora bien, de una revisión al anexo remitido por el Presidente de la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en esta ciudad junto con su informe justificado, se advierte que la autoridad oficiante no fue emplazado al expediente de origen, por lo que no le recae el carácter de tercero interesado en este asunto.

En mérito de lo anterior, se deja de tener como tercero interesado en este asunto para los fines legales correspondientes, debiendo girarse el oficio correspondiente para hacerle de su conocimiento tal circunstancia.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, **Ricardo Ruiz del Hoyo Chávez**, ante el Secretario **Juan Pablo Moreno Franco**, con quien actúa y da fe. **Dos firmas electrónicas con evidencia criptográfica.**

JUAN PABLO MORENO FRANCO

Lo que comunico a usted en vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Mérida, Yucatán, veinticinco de abril de dos mil veintidós.
Atentamente.

Firma electrónica[1]
Juan Pablo Moreno Franco
Secretario(a) del Juzgado Quinto
de Distrito en el Estado.

[1] De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Amparo y los considerandos sexto y séptimo del Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula la integración y trámite del expediente electrónico y uso de video conferencias en todos los asuntos de competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo.